



II Informe sobre el estado
de situación del Plan
Integral de Lucha contra
la Trata de Seres
Humanos con Fines de
Explotación Sexual.

Año 2010

Junio 2011



SUMARIO

1. Introducción.	- 3 -
2. Investigación, sensibilización, prevención y formación.	- 6 -
2.1 Investigación.....	- 6 -
2.2. Sensibilización.	- 7 -
2.3. Mejora de los sistemas de prevención.	- 13 -
2.4. Formación.....	- 16 -
3. Protección a las víctimas de trata.	- 23 -
3.1. Asistencia y protección a las víctimas.....	- 23 -
3.2. Modificaciones legislativas.	- 26 -
4. Persecución y prevención.....	- 28 -
4.1. Persecución del delito.....	- 28 -
4.2. Cooperación Internacional.....	- 29 -
4.3. Cooperación Institucional.	- 35 -
5. Conclusiones.	- 37 -
6. Resultados Globales 2010.....	- 44 -
6.1 Prevención.	- 44 -
6.2 Persecución.....	- 44 -
6.3 Evolución de las actuaciones policiales.	- 45 -
6.4 Actividades Criminales vinculadas a la trata y la explotación sexual.	- 45 -



1. Introducción.

Desde su aprobación por el Consejo de Ministros el 12 de diciembre de 2008, el Plan Integral contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual (en adelante, el Plan) se ha convertido en el primer instrumento de planificación, de carácter integral, para dar respuesta a las situaciones de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

La trata de seres humanos es un hecho de importantes dimensiones. Por ello, son elementos fundamentales en la lucha en su contra, la propuesta de nuevos instrumentos y cauces de actuación, así como el incremento de la colaboración y coordinación entre las Administraciones públicas, las Instituciones, la sociedad civil y la cooperación en el ámbito internacional.

En este sentido, el Plan recogía la constitución de un Grupo Interministerial de Coordinación y de un Foro Social contra la Trata, herramientas de colaboración, comunicación, implementación y seguimiento del Plan, ya que, tal y como señalaban las conclusiones del Informe de ejecución de 2009, el programa de trabajo recogido en el Plan es muy ambicioso y exige la acción coordinada de diferentes instituciones y entidades para garantizar una mayor eficacia en la lucha contra el delito y en la protección de las víctimas.

Este amplio programa de trabajo, a desarrollar en los tres años siguientes, incluía el establecimiento de un nuevo marco normativo adaptado al panorama jurídico internacional, en especial a las normas del Convenio sobre la lucha contra la trata de seres humanos del Consejo de Europa – en vigor en España desde agosto de 2009 –, referido tanto a la dimensión preventiva y represiva de este crimen, como a su dimensión de vulneración de los derechos humanos y de asistencia y protección de sus víctimas.



Las conclusiones recogidas en el Informe 2009 sobre el primer año de ejecución, indicaban la necesidad de avanzar en el cumplimiento del Plan en tres sentidos: prevención, persecución y protección.

Para alcanzar el objetivo de la prevención, se ha considerado esencial profundizar en las acciones de sensibilización y en el desarrollo de materiales y módulos de formación que permitan aumentar el conocimiento de esta realidad.

Del mismo modo, la formación especializada de las personas que asisten o están en contacto con víctimas de trata ha sido un eje fundamental del trabajo desarrollado este año 2010, que permite, a su vez, avanzar en la persecución del delito y la protección de las víctimas.

También ha constituido un ámbito de trabajo prioritario en 2010 la continuación de las reformas normativas puestas en marcha durante 2009, especialmente la del Código Penal, con un capítulo específico de trata de seres humanos, separando este delito del de tráfico de inmigrantes.

Al igual que en 2009, con la finalidad de sistematizar la información relativa a la ejecución del Plan en este II Informe de seguimiento, se han agrupado las actuaciones en torno a tres tipos de intervención:

- **Sensibilización, formación y prevención**, donde se recoge información relativa a las actividades de sensibilización, prevención, investigación, educación y formación desarrolladas a lo largo de 2010.
- **Protección a las víctimas de trata**, que recoge el desarrollo de protocolos de actuación y coordinación para la garantía de protección a las víctimas y las medidas de asistencia a las víctimas, que incluyen tanto la financiación a entidades para la asistencia integral, como las reformas realizadas en la LO 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y el



Código Penal y los aspectos relativos a la identificación de las víctimas de trata con fines de explotación sexual.

- **Persecución y prevención**, con información sobre los mecanismos de asistencia a las víctimas de trata en los procesos judiciales y sobre las medidas de cooperación internacional y cooperación al desarrollo dirigidas a prevenir la captación de víctimas de trata.

De acuerdo con esta estructura, en 2010 se han llevado a cabo las actuaciones que se detallan a continuación.



2. Investigación, sensibilización, prevención y formación.

2.1 Investigación.

En relación con las actuaciones de investigación previstas en el Plan, la labor desarrollada en el año 2010 se ha caracterizado por la actualización de algunos de los materiales elaborados el año anterior, con la finalidad de favorecer su utilización práctica, pues el objetivo de estos estudios es favorecer y aumentar el conocimiento de las dimensiones de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual en nuestro país y garantizar un diseño más riguroso de las actuaciones de asistencia, atención y protección a las víctimas.

En este sentido, se ha completado y actualizado el **mapa de los recursos existentes** para la atención a las víctimas de trata con fines de explotación sexual. Este documento está concebido como una herramienta de carácter práctico, que ubica y describe los recursos existentes en nuestra geografía para el apoyo y la atención a las víctimas. Su objetivo es servir de guía para la atención a víctimas de trata y personas en contextos de prostitución.

Para ello, se ha revisado la información relativa a las asociaciones y recursos de atención a víctimas de trata y mujeres en contextos de prostitución y se ha ampliado con la solicitada a las organizaciones que desarrollan o han desarrollado programas de atención a víctimas de trata a través de las convocatorias de subvenciones del extinguido Ministerio de Igualdad en 2009 y 2010.

Los datos recogidos en el mapa de recursos servirán, además, de base para la elaboración de una **propuesta de orientaciones metodológicas de intervención para la recuperación de víctimas de trata con fines de explotación sexual**, propuesta en la que se incorporará el correspondiente marco teórico y práctico en materia de intervención.



Por otra parte, durante los primeros meses de 2010 se revisó y actualizó la información contenida en el **estudio "Poblaciones Mercancía: tráfico y trata de mujeres en España"**, que fue elaborado en 2009 y cuya versión final actualizada se encuentra disponible en web de la Secretaría de Estado de Igualdad¹.

Este estudio, que parte del análisis de diversas fuentes – entrevistas en profundidad, análisis delphi, documental, jurídico y de bases de datos – reduce significativamente las cifras de víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual en relación con los datos recogidos por otras fuentes.

En cuanto al estudio para analizar el **tratamiento judicial de los procesos penales relacionados con la trata de seres humanos con fines de explotación sexual**, previsto en el Plan y entregado en septiembre de 2009, ha sido distribuido entre las fiscalías y está siendo utilizado en acciones formativas, quedando pendiente su distribución a órganos judiciales:

2.2. Sensibilización.

En lo referente a las acciones de sensibilización emprendidas a lo largo de 2010, el extinguido Ministerio de Igualdad se sumó, en junio de 2010, a la **Campaña "Corazón Azul"**, de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en la que se enmarcan las actuaciones del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres, niños y niñas.

Esta campaña incide directamente en el objetivo de concienciación y sensibilización social ante una realidad como la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. España fue el primer país europeo que implementó dicha campaña que fue presentada en la sede del entonces

1

<http://www.migualdad.es/ss/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-disposition&blobheadervalue1=inline&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1244655146905&ssbinary=true>



Ministerio de Igualdad, conjuntamente por la titular de este Departamento y el director ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Antonio María Costa, el 29 de junio de 2010.

La campaña, impulsada por Naciones Unidas, contó en su lanzamiento con tres embajadoras: las actrices Mira Sorvino y Belén Rueda, y la escritora mejicana, Lydia Cacho.

El material audiovisual se emitió durante tres semanas, a partir del 11 de julio, en las principales cadenas nacionales privadas y en la televisión pública.

Paralelamente, desde el día de la presentación, hasta el 4 de julio, se exhibió la **muestra Esclavas del Siglo XXI**, una exposición urbana, compuesta de 21 maniqués y un contenedor industrial - similar a los que en algunos casos se utiliza para el transporte de las mujeres -, en el Paseo del Prado. Esta muestra pretende dar a conocer las fases de la trata, el perfil de las víctimas, las causas y las consecuencias ante esta forma de esclavitud.

Además de la presentación en la sede de la Secretaría de Estado de Igualdad (entonces Ministerio de Igualdad) y de la consiguiente exposición de la muestra "Esclavas del Siglo XXI", se suscribieron diversos convenios para el traslado de la exposición a espacios de máxima afluencia de público.

Este Departamento participó, concretamente, en la organización y presentación de la exposición en las estaciones de Chamartín de Madrid (con una estimación de 35.000 participantes) y María Zambrano de Málaga (con 22.000 participantes), en colaboración con ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias), y en Sevilla (con un resultado de participación estimada de 12.000 personas), en colaboración con la Diputación y el Ayuntamiento de la ciudad.

También, desde este Departamento, como parte de las actividades de sensibilización, se han apoyado diversas Jornadas de difusión, entre las que destacan las celebradas con las embajadas y consulados de los países de



origen en España y la Jornada divulgativa “10 años de lucha contra la trata. Aprendizajes y perspectivas de futuro”, organizadas por Proyecto Esperanza.

Por otra parte, durante los meses de septiembre y octubre, coincidiendo con la **conmemoración del Día Internacional Contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niños y Niñas (23 de septiembre) y del Día Europeo contra la trata de seres humanos (18 de octubre)**, se intensificaron las labores de sensibilización, con la **inserción de anuncios contra la explotación sexual en prensa escrita**, tanto el 18 de octubre como el 23 de septiembre.

Además, se promovió, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de octubre de 2010, el reconocimiento del **día 18 de octubre como Día Internacional contra la trata de Seres Humanos**, que hasta la fecha era el día establecido en la Unión Europea como Día Europeo de lucha contra la Trata de Seres Humanos, celebrado por primera vez el 18 de octubre de 2007.

En este Acuerdo del Consejo de Ministros, el Gobierno encomienda al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación la promoción en el extranjero y en Organismos Internacionales – en colaboración con otros departamentos, órganos o entidades, públicas o privadas – de las diversas actividades que hayan de dar contenido al reconocimiento y celebración oficial del Día Internacional contra la trata de Seres Humanos.

Además de las acciones de sensibilización y difusión emprendidas en 2010, a lo largo del año se reforzó e intensificó la labor de sensibilización iniciada en 2009, aprovechando los materiales realizados durante el primer año de ejecución del Plan.

Así, durante el año 2010 se ha promovido la **itinerancia de la exposición “No seas cómplice”** por diversas localidades de la geografía española. Dicha exposición se caracteriza por utilizar un soporte visual que muestra de manera sencilla las fases de la trata, el perfil de las víctimas, las causas y las consecuencias.



Se ha aprovechado, por ello, esta exhibición para continuar con la labor de explicar a la sociedad esta forma de esclavitud de las mujeres, con la finalidad de que no permanezca invisible y se consiga la implicación de la ciudadanía provocando reacciones de tolerancia cero ante esta realidad.

Igualmente, para sensibilizar e informar tanto a las víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual como a profesionales, en 2009 se diseñaron y editaron 1.000.000 de folletos (500.000 dirigidos a víctimas de trata y el resto a profesionales).

En 2010 se ha intensificado el uso de estos folletos con la **distribución de los mismos dirigidos a las víctimas de trata**, que recogen información sobre sus derechos en español, catalán, gallego, euskera, inglés, francés, rumano, Ruso, portugués, árabe, polaco y ucraniano, así como un teléfono gratuito de asistencia e información; y también con la distribución de los diseñados para **profesionales de distintos ámbitos** –sanitario, educativo, social-, con información general sobre la trata de seres humanos, la asistencia y otros derechos de las víctimas.

Del mismo modo, en 2010 se ha procedido a la **distribución de 500.000 ejemplares de posavasos**, de los 5.500.000 que fueron diseñados con viñetas alusivas y críticas con la trata de seres humanos y repartidos en más de 13.000 establecimientos de hostelería en 2009, junto a los correspondientes distintivos, que fueron colocados en dichos establecimientos, pertenecientes a ciudades de más de 50.000 habitantes.

La distribución de posavasos forma parte de la campaña de sensibilización desarrollada en el marco del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Igualdad y la Federación Española de Hostelería en 2009, consistente en la inserción de viñetas con situaciones relativas a la explotación sexual de mujeres y niñas en posavasos, para su distribución entre la clientela de los mencionados establecimientos hoteleros, con la finalidad de denunciar la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.



Tras la distribución del 90% de los posavasos el primer año, en el primer trimestre de 2010 se contactó con diversos Museos Estatales para la distribución de ejemplares entre aquellos que dispusieran de servicio de cafetería. Así, se distribuyeron ejemplares en las cafeterías del Museo Nacional del Prado, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, el Museo Thyssen Bornemiza, el Museo de América, Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira, el Museo Nacional de Arqueología Subacuática, el Museo del Traje y el Círculo de Bellas Artes.

También se enviaron ejemplares a los Departamentos representados en el Grupo Técnico Interministerial de Trata, incluido el Ministerio de Igualdad y las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Por último, el Ministerio de la Presidencia, en colaboración con el Ministerio de Igualdad, ha continuado su labor de **promoción del control de los anuncios de contacto en los medios de comunicación** prevista en el Plan, a través del fomento de la autorregulación para conseguir la erradicación de este tipo de publicidad.

En este sentido, el Gobierno ha llevado a cabo diferentes gestiones con responsables de los medios de prensa existentes en nuestro país, aunque si bien algunos se han mostrado favorables a la supresión de los anuncios de contacto, han argumentado que el momento económico actual dificulta o impide dar el paso hacia la eliminación de los mismos. No obstante, en el ámbito de la prensa escrita nacional, a la política empresarial del periódico Público de no incluir en sus páginas anuncios de contactos se ha unido el periódico La Razón. Además, las campañas dirigidas a la lucha contra la trata se caracterizan por no incluir en su difusión a los medios que publicitan el comercio sexual.

Por otra parte, el 13 de mayo de 2010 se realizó una consulta al Consejo de Estado sobre las posibilidades de actuación contra los anuncios de contenido



sexual y prostitución, publicados a diario en diversos medios de comunicación de prensa escrita.

Este informe fue emitido por la Comisión de Estudios del Consejo de Estado, en sesión celebrada el 9 de marzo de 2011, aprobado por unanimidad y publicado el 22 de marzo de 2011.

Entre los aspectos que recoge el informe del Consejo de Estado, se pone de manifiesto la insuficiencia del mecanismo autorregulatorio para alcanzar la finalidad perseguida de hacer desaparecer los anuncios de la prostitución en la prensa escrita.

Asimismo, las consideraciones generales sobre la regulación de la prostitución en España, la evolución y sus características, llevan a la conclusión de que existen fundamentos para establecer medidas limitativas de la publicidad de la prostitución, entre ellas, su prohibición.

En el ámbito educativo, el Ministerio de Educación ha publicado, en coedición con el Instituto de la Mujer, la guía didáctica “El viaje de Laia”, una guía didáctica de sensibilización sobre la trata de seres humanos con fines de explotación sexual dirigida al alumnado de 3º y 4º de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) y al de Bachillerato, que responde a las necesidades educativas planteadas por el Plan de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Para la difusión on-line de la Guía se ha utilizado el Portal WEB intercambia (espacio virtual para el intercambio de experiencias y proyectos coeducativos: www.educacion.es/intercambia).

A su vez, en Octubre de 2010, la guía fue presentada oficialmente a todas las Comunidades Autónomas en las VI Jornadas Intercambia, encuentros anuales a los que acuden representantes de la Administración Educativa y de los Organismos de Igualdad de todas las Comunidades Autónomas. Del mismo modo, la guía ha sido enviada a Centros de Profesorado y otras instancias educativas que la han solicitado.



También se han llevado a cabo **actuaciones de información y sensibilización específica en el sector turístico**, destacando la reunión Informal de Ministros de Turismo de la UE, celebrada en el mes de abril en Madrid, con motivo de la Presidencia española de la UE. En esta reunión, los Ministros del ramo de los Estados miembros de la UE firmaron una declaración con alusiones al Código Ético Mundial para el Turismo de la Organización Mundial del Turismo (OMT) en relación a la prevención de cualquier abuso o explotación de los grupos más vulnerables –mujeres, niñas y niños– en las poblaciones de destino y en los propios países europeos.

La Secretaría General de Turismo y Comercio Interior ha aprovechado la campaña realizada en 2009 entre la Federación Española de Hostelería y el Ministerio de Igualdad, enviando los posavasos facilitados a las principales asociaciones de agencias de viaje españolas.

2.3. Mejora de los sistemas de prevención.

En relación con las actuaciones previstas en el Plan para la mejora de los sistemas de prevención y detección temprana de situaciones de trata, se han llevado a cabo actuaciones en dos sentidos.

Por un lado, para garantizar una detección más ágil y eficaz en origen de posibles situaciones de trata, el **Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación** ha promovido la inclusión de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual en el orden del día de las reuniones de la Cooperación Consular Schengen en los principales países de origen, con el fin de compartir información y mejorar la detección de solicitudes de visado asociadas a estas situaciones.

Actualmente, además, en las reuniones del personal funcionario y agregado consular de España en el exterior se estudian, profusamente, los instrumentos legales y técnicos que previenen la trata e impiden el fraude a la hora de canalizar los flujos migratorios.



En cuanto a la inclusión del **uso de identificadores biométricos en la expedición y verificación de visados y autorizaciones de residencia**, se ha diseñado un nuevo Sistema de Información Común de Visados (VIS), regulado por el Reglamento CE/67/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de julio de 2008, que entrará en vigor en junio de 2011 -mucho más exacto que los sistemas nacionales anteriores ya que incluye la recogida de datos biométricos de los diez dedos de las manos- y para el que se prevé una implantación progresiva.

Este sistema permitirá, por primera vez, compartir datos entre los países Schengen desde una sola base central. Ello evitará, en gran medida, el fraude y permitirá mejorar muy notablemente la aplicación de la política común de visados, la cooperación consular y las consultas entre las autoridades centrales competentes, así como los controles en los puntos de paso de las fronteras exteriores y en el territorio de los Estados miembros.

En cuanto a la prevención de situaciones de trata desde el ámbito sanitario, mediante la elaboración de Protocolos de detección y denuncia de situaciones de trata y explotación sexual, el **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad** ha llevado a cabo actuaciones dirigidas a la formación e información de profesionales en materia de trata a través de la inclusión, en el **Protocolo Común para la actuación sanitaria ante la violencia de género**, de elementos de diagnóstico y detección de situaciones de trata, su atención y seguimiento.

En el Protocolo se mencionan, de forma específica, aquellos grupos más vulnerables que por sus características personales o por su situación social o legal, pueden requerir una atención especializada. Tal es el caso de las mujeres en riesgo de exclusión social (como las mujeres en prostitución o drogodependientes).

Durante 2011, se prevé la revisión del Protocolo Común, en el seno del grupo técnico de la Comisión, para adaptarlo a los aspectos clínicos y de actuación



sanitaria específicos que deben tenerse en cuenta en la atención a estos grupos vulnerables.

Por otra parte, para la consecución del objetivo de **mejora de la capacidad de las fuerzas y cuerpos de seguridad para la investigación y la lucha contra la trata**, el **Ministerio del Interior** ha elaborado un **código de buenas prácticas policiales de investigación de la trata y asistencia a las víctimas**, a partir de una encuesta entre personal investigador especializado perteneciente a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

A esta actuación se suma el incremento de las inspecciones realizadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pues durante 2010 se han realizado más del doble que en 2009.

Desde 2009, se encuentra en funcionamiento, además, en el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO), de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior un **Sistema de Inteligencia sobre trata de seres humanos**, que se sustenta en una Base de Datos alimentada con la información que remiten los Cuerpos de Seguridad del Estado tras cada operación. El Sistema permite tener información estadística sobre la incidencia de este fenómeno criminal en nuestro país.

Además, el Centro de Inteligencia, lleva a cabo el tratamiento y análisis de la información contenida en el Sistema, que, junto con la obtenida a través de las comunicaciones con los distintos organismos internacionales (INTERPOL/EUROPOL), utiliza para elaborar sus informes de inteligencia, que incluyen análisis y conclusiones sobre los modus operandi de las organizaciones, las rutas y el perfil de los tratantes y de las víctimas.



2.4. Formación.

En lo referente a la **formación impartida a personal funcionario y a profesionales de las Administraciones y de Instituciones Públicas y Privadas**, se ha intensificado la actividad en los diversos Ministerios:

- o Así, el **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad** ha incorporado módulos específicos sobre trata de seres humanos con fines de explotación sexual en las acciones formativas dirigidas a personal sanitario, como una forma de violencia de género que afecta a personas que forman parte de grupos más vulnerables y que los profesionales del Sistema Nacional de Salud (SNS) deben conocer. El diseño y ejecución de estas actuaciones se realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas,

Igualmente, el grupo técnico de formación de profesionales de la Comisión contra la Violencia de Género del Consejo Interterritorial del SNS –encargado de estudiar y proponer los criterios comunes de formación en el SNS respecto a la violencia de género- ha actualizado durante 2010 los contenidos educativos y materiales comunes para la formación de profesionales de los servicios sanitarios, incorporando aquellos contenidos que el personal sanitario debe conocer en materia de trata y proponiendo la elaboración de los materiales correspondientes.

En este sentido, durante 2010 se ha procedido a la contratación de un servicio para la elaboración de materiales para la impartición de un curso online sobre trata de menores, con el fin de que en 2011 se realice la convocatoria del mismo.

Estas adaptaciones fueron aprobadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) a finales de 2010 y se encuentran actualmente disponibles en la web del Ministerio de Sanidad, Política



Social e Igualdad, dentro de las actuaciones desarrolladas por la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud en el marco de Plan de Calidad para el SNS.

- o Por otra parte, la **Delegación del Gobierno para la Violencia de Género adscrita a la Secretaría de Estado de Igualdad**, elaboró, con objeto de sensibilizar al personal de la Administración General del Estado en el Exterior en materia de igualdad y violencia contra las mujeres, un “Módulo de formación on-line sobre igualdad, violencia de género y trata”. Este material fue desarrollado a partir del “Módulo de sensibilización y formación continua en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para personal de la Administración Pública”, editado por el Instituto de la Mujer y elaborado en colaboración con la Fundación Mujeres.

Se han llevado a cabo dos ediciones entre los meses de noviembre de 2010 y enero de 2011, con participación de personal de las Consejerías Laborales (Ministerio de Trabajo e Inmigración), Oficinas Consulares (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación) y Agregadurías de Interior (Ministerio del Interior).

En el ámbito de la Secretaría de Estado de Igualdad, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, en colaboración con el Instituto de la Mujer, organizaron un curso de formación sobre trata de seres humanos con fines de explotación sexual, dirigido al personal que atiende las plataformas de atención telefónica de estos centros (016 y 900191010). Esta formación se complementa con el Protocolo de Atención Telefónica elaborado por el Instituto de la Mujer en colaboración con la Asociación de Mujeres Juristas Themis.

Por último, en el ámbito de la oferta formativa programada por el extinguido Ministerio de igualdad en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 61.2 de la LO 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y



hombres, se organizó un Curso Avanzado de Políticas de Igualdad monográfico de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, dirigido a su personal funcionario, que fue impartido los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2010.

- o En el ámbito del **Ministerio de Justicia**, el Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) ha organizado varios cursos de formación continua para fiscales en materia de Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual – crimen organizado; violencia de género como fenómeno criminal específico, con especial referencia al tratamiento de delincuentes sexuales; y persecución internacional del tráfico de personas desde la perspectiva de la violencia de género –.

Los días 17 y 18 de noviembre de 2010 se celebraron las XXXII jornadas de la Abogacía General del Estado, que tuvieron por objeto “El nuevo Código Penal”. En estas jornadas se abordaron temas directa o indirectamente relacionados con la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, especialmente en dos mesas redondas: la mesa sobre “perspectiva internacional del Código Penal: la armonización con el derecho de la UE; la persecución de crímenes de alcance internacional”; y la relativa a la “protección de las víctimas, especialmente las más vulnerables; la rehabilitación de los condenados”.

- o El **Ministerio de Trabajo e Inmigración** ha diseñado una estrategia de formación dirigida al personal de los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y a los Centros de Acogida a Refugiados, a partir de una primera fase de estudio y diagnóstico de la situación en los C.E.T.I. de Ceuta y de Melilla, realizada en colaboración con el Proyecto Esperanza. La estrategia de formación del personal de los C.E.T.I. se pondrá en marcha con la colaboración de la Secretaría de Estado de Igualdad durante el primer semestre de 2011.



- o En cuanto a la formación del personal del **Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación**, se ha incluido la materia en diferentes cursos de formación del personal destinado al exterior. En este sentido, la trata de seres humanos con fines de explotación sexual se encuentra incluida en los contenidos de los cursos de formación para Cónsules Generales, Cónsules y Encargados de Asuntos Consulares que tienen lugar anualmente durante el mes de junio.

Además, desde 2010, todos los cursos de la Escuela Diplomática y los específicos dirigidos al personal destinado a embajadas y a consulados incluyen los temas de trata de seres humanos.

Igualmente, hay que destacar que en los Cursos de Jefes de Visados del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación se hace hincapié en los instrumentos necesarios para la prevención y la lucha contra la Trata de Seres Humanos y está prevista la inclusión de una referencia específica a la lucha contra la Trata de Seres Humanos en las próximas ediciones de estos cursos.

Por último, durante la Presidencia Española de la UE, se organizó un Seminario sobre trata de seres humanos para personal diplomático y consular destinado en España (8 de junio de 2010) en cooperación con el Consejo de Estados Ribereños del Mar Báltico. España participa como observador en este foro desde junio de 2009. En la organización de dicho Seminario participaron el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Igualdad.

- o El **Ministerio de Defensa** también ha realizado acciones formativas en materia de trata con fines de explotación sexual para el personal militar que va a ser desplegado en Misiones de Paz. Dichas actuaciones se desarrollan en el marco la Resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, sobre Mujeres, Paz y Seguridad y su Plan



de acción, así como la Resolución 1820/2008, sobre la eliminación de la violencia sexual contra la población civil, especialmente mujeres y niñas, en los conflictos armados.

En este sentido, destaca la celebración, en octubre 2010, de un Curso piloto de Asesoría de Género en Operaciones. Asimismo, se está preparando un Curso de Asesoría de Género en Operaciones que tendrá carácter internacional, en colaboración con Holanda, que se celebrará en Madrid en 2011.

Además, el Ministerio de Defensa ha participado en distintas iniciativas y foros internacionales relacionados con la materia, en el ámbito de las resoluciones indicadas.

- o En cuanto a las acciones formativas del **Ministerio del Interior**, cabe señalar que en los Centros de Formación, Promoción y Actualización y Perfeccionamiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la lucha contra el tráfico de seres humanos se contempla en los vigentes planes de estudio, en cuyo desarrollo se imparten los fundamentos que todos sus miembros deben conocer sobre este fenómeno criminal. Esta formación, se amplía con los cursos de especialización sobre la materia, que es tratada desde las diferentes perspectivas que se deben abordar por los agentes policiales en su actuación profesional: desde la protección de los derechos humanos, desde el tratamiento a las víctimas de delitos y como delito que debe ser investigado y perseguido.

En el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía, durante el pasado año 2010, se llevaron a cabo diversas actividades formativas de especialización, relacionadas con la prevención, investigación y control de la trata de seres humanos e identificación de sus víctimas, dirigidas específicamente a efectivos de Policía Judicial y de las Brigadas de Extranjería y Fronteras. En estas actividades formativas participó el



personal policial que presta servicio en el exterior como agregados u oficiales de enlace en las embajadas o en misiones de paz.

También se debe destacar, la participación de miembros del CNP en las Jornadas Internacionales sobre Crimen Organizado para Rusia, Bielorrusia y la UE, celebradas los días 14 a 18 de junio de 2010.

En el ámbito de la Guardia Civil, la formación que reciben los y las profesionales que actúan sobre la trata de seres humanos, se divide a su vez en dos grandes bloques; por un lado la formación que abarca la especialización en varios ámbitos delincuenciales (formación genérica), dentro de los cuales se imparten, entre otros, conocimientos relacionados con la sensibilización, actuación y lucha contra la trata de seres humanos; y por otro lado existe la formación dirigida exclusivamente a la especialización en este campo (formación específica), a nivel interno, nacional e internacional.

En lo relativo a la formación genérica, en la Escuela de Especialización de la Jefatura de Enseñanza, se imparten materias relacionadas con la actuación contra la trata de seres humanos en los Cursos Básico y Superior de Especialistas en Policía Judicial.

Por lo que se refiere a la formación específica, en los "Cursos Mujer-Menor", dirigidos a especialistas que actúan en este concreto ámbito, se imparten conocimientos específicos relacionados con la actuación contra la trata de seres humanos, en materia legislativa, procedimental y de identificación y atención a las víctimas. En la impartición de estos contenidos interviene personal especializado de la GC y de otras instituciones (componentes del fichero PHOENIX de EUROPOL, agregados de interior en Embajadas, personal de la Secretaría de Estado de Igualdad, especialistas del CNP y representantes de ONG,s). Esta formación es, además, complementada por otros cursos,



seminarios y jornadas impartidos por distintos organismos e instituciones públicas, y por entidades públicas y privadas.

También se ha introducido en determinados cursos de perfeccionamiento una conferencia sobre la materia, concretamente en el Curso de Operaciones Internacionales y Cursos de Información, ya que el personal que asiste a los mismos desarrollará tareas en el extranjero o tiene encomendadas tareas relacionadas con la investigación de fenómenos delincuenciales.

Asimismo, los Centros de Formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dedicados a la especialización de sus miembros, así como el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO), desarrollan cursos para distintos niveles, en los que se proporciona específicamente formación en materia financiera y patrimonial a sus investigadores y analistas. Además, la participación tanto del Cuerpo Nacional de Policía como de la Guardia Civil en los diversos foros de Interpol, Europol y Olaf, permite intercambiar información con otros países en este aspecto, lo que redundará en una mejor preparación de los efectivos

Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados en misiones de paz, también reciben formación específica sobre Trata de Seres Humanos en las jornadas preparatorias de la operación de paz de que se trate.

Respecto a la formación de los miembros de las Consejerías de Interior en las misiones Diplomáticas de España, cabe señalar que los nuevos consejeros y agregados que se han incorporado a sus puestos en 2010 han recibido formación específica sobre trata y criminalidad organizada en el curso de formación organizado por la Secretaría de Estado de Seguridad, que deben superar con carácter previo a su incorporación.



3. Protección a las víctimas de trata.

3.1. Asistencia y protección a las víctimas.

El Plan de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual proyecta el desarrollo de una serie de medidas dirigidas a garantizar la protección, información y asistencia a las víctimas, con especial atención a los aspectos relacionados con los procedimientos judiciales, la garantía de asistencia jurídica especializada, así como otros procedimientos administrativos que les pudieran afectar.

En este sentido, estaba prevista la elaboración de un **Protocolo de actuación y coordinación entre la policía, el Ministerio fiscal y órganos judiciales, dirigido a garantizar la protección de las víctimas y testigos**. Para llevar a cabo esta medida, el Ministerio de Justicia ha impulsado durante 2010 la elaboración del Protocolo de actuación y la coordinación entre Policía, Ministerio Fiscal y órganos Judiciales, para el que cuenta con la participación del Consejo General de Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y el Ministerio del Interior.

Este Protocolo se desarrolla en el marco de la Ley Orgánica 19/1994, de protección de testigos y víctimas, y se dirige al desarrollo de las medidas de información y de protección a víctimas y testigos en el ámbito de la trata de seres humanos.

Así, se han acordado las líneas generales que había de adoptar el futuro protocolo, estableciendo la necesidad de que comprenda todos los posibles tipos de explotación y esté orientado a cualquier víctima, hombre o mujer, con la finalidad de que sea lo más coherente posible la actual regulación del Código Penal.

No obstante, este grupo de trabajo creado en 2010 ha reformulado el planteamiento inicial del Protocolo una vez aprobado el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley



Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

Así, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento, las Secretarías de Estado de Inmigración y Emigración, de Justicia, de Seguridad y de Igualdad, están trabajando en la elaboración de un protocolo marco de protección de víctimas de trata de seres humanos en el que se establezcan las bases de coordinación y actuación de las instituciones y administraciones implicadas en la materia.

En cuanto a los **objetivos asistenciales del Plan**, el extinguido Ministerio de Igualdad realizó la **segunda convocatoria de subvenciones públicas destinadas al desarrollo de programas de atención y ayudas sociales a víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual** (Orden IGD/1258/2010, de 12 de mayo -BOE de 15 de mayo de 2010-), con una dotación, al igual que en 2009, de 2 millones de Euros, no sufriendo, por tanto, recorte presupuestario alguno con respecto al año anterior.

La convocatoria se ha dirigido de nuevo a organizaciones sin fines de lucro que, entre los fines y objetivos recogidos en sus estatutos, contemplan la protección, la atención o la asistencia laboral, formativa, informativa, médica, jurídica o psicológica a personas prostituidas, víctimas de trata con fines de explotación sexual o personas en contextos de prostitución o bien, a entidades u organizaciones que acreditaran experiencia en el desarrollo y puesta en práctica de programas de atención a estos colectivos.

A esta convocatoria 2010 se han presentado un total de 55 proyectos y programas para la realización de acciones específicas y directas de protección y ayuda social a las víctimas de trata con fines de explotación sexual y a mujeres en contexto de prostitución.

Algunos de estos proyectos han dirigido sus actuaciones al refuerzo o a la creación de unidades móviles y plazas de alojamiento. También destacan los



proyectos que han planificado acciones de formación para la inserción laboral, así como los de atención integral específica y especializada en materia de atención social, psicológica, sanitaria y jurídica. Del total de proyectos presentados se concedieron 49 subvenciones.

Por otra parte, el Ministerio de Trabajo e Inmigración, a través de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, ha priorizado los **programas dirigidos a mujeres inmigrantes víctimas de trata con fines de explotación sexual**, a través de distintos instrumentos de financiación y gestión:

- El Fondo de Apoyo para la Integración de Inmigrantes y Refuerzo Educativo de los mismos, cuyo Marco de Cooperación para el año 2010 ha mantenido la prioridad para las actuaciones dirigidas a facilitar la integración social de las mujeres inmigrantes que se encuentren en una situación de especial vulnerabilidad, entre ellas, las mujeres víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual.
- Convocatoria de subvenciones en el área de integración de inmigrantes, solicitantes de asilo y otras personas con protección internacional (Resolución de 17 de marzo de 2010, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes), cuyo objeto es la realización de programas que fomenten la integración social y laboral de este colectivo, donde se contemplan los programas de promoción del conocimiento, la puesta en marcha de acciones y la creación de redes de apoyo social a personas víctimas de explotación sexual o trata y mujeres prostituidas, como prioritarios. La convocatoria 2010 se ha reforzado en relación con la del ejercicio anterior, siendo revisada para garantizar que se priorizasen los programas de lucha contra la trata.

Asimismo, la convocatoria de subvenciones para la realización de **programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** del Ministerio de Sanidad y Política Social correspondiente al año 2010 ha dedicado 1.600.000 Euros a



programas de atención, protección y recuperación de víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Los programas financiados con cargo a la asignación tributaria del IRPF constituyen, por tanto, un elemento clave de refuerzo de la transversalidad de las políticas de lucha contra la trata con fines de explotación sexual.

3.2. Modificaciones legislativas.

La protección a las víctimas de trata también se ha reforzado con las recientes **modificaciones legislativas**, destacando la **entrada en vigor, en diciembre de 2010, de la reforma del Código Penal** que ha introducido un Capítulo dedicado a la trata de seres humanos, separando ésta de los delitos de tráfico y estableciendo una regulación que incluye a todas las víctimas de trata de seres humanos, extranjeras comunitarias, no comunitarias y nacionales, con independencia de que sean víctimas de redes organizadas o de personas o grupos de personas.

También en el ámbito de las reformas legislativas que pretenden garantizar la máxima protección y asistencia a las víctimas de trata, destaca el proceso de **elaboración del Reglamento de la LO 4/2000**, de 11 de enero, que desarrolla el artículo 59bis de esta ley y en el que se recogen los aspectos relativos a la identificación de las víctimas de trata, la coordinación institucional en materia de protección de las víctimas de trata, la participación de las ONG's especializadas, el procedimiento para la concesión de un periodo de restablecimiento y reflexión –evitando la expulsión de la víctima y permitiendo su recuperación– la posibilidad de exención de responsabilidad y de retorno asistido y el procedimiento de concesión de la autorización de residencia y trabajo de carácter permanente por circunstancias excepcionales (en sus dos modalidades: por colaboración con las autoridades o en atención a la situación personal de la víctima).



Hasta la aprobación del Reglamento de la Ley de Extranjería, para garantizar la eficacia de los derechos reconocidos en el artículo 59.bis de la Ley Orgánica 4/2000, en la reforma efectuada por la L.O. 2/2009, así como la homogeneidad en su aplicación por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se aplica de manera transitoria la **Instrucción 1/2010 de la Secretaría de Estado de Seguridad**, a las víctimas de trata de seres humanos, del artículo 59 bis de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

La Instrucción establece las pautas de actuación y los procedimientos a seguir por los Cuerpos de Seguridad para la correcta Identificación de las víctimas (a través de una entrevista reservada para conocer su situación, generar confianza y recoger indicios que determinen su condición de víctima) y para proporcionarles información completa y comprensible sobre sus derechos. Tanto la guía de la entrevista como el catálogo de indicios para la identificación, que se recogen en los anexos 1 y 2 de la Instrucción, son plenamente acordes con las recomendaciones de los organismos e instituciones internacionales expertos en la materia.

Además de la identificación y la información de derechos, la Instrucción regula el procedimiento para la concesión del periodo de restablecimiento y reflexión, la suspensión de los expedientes de expulsión o devolución, la derivación de las víctimas a los recursos socio-sanitarios, la exención de responsabilidad, el retorno asistido y los permisos de residencia y trabajo.



4. Persecución y prevención.

4.1. Persecución del delito.

Con la finalidad de ampliar las medidas cautelares en relación con el delito de trata de seres humanos, concretamente, para contemplar expresamente a las víctimas de trata en materia de prueba anticipada, el Ministerio de Justicia ha trabajado durante 2010 en la elaboración del **borrador de Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal** garantizando en el mismo, la incorporación de los compromisos recogidos en relación a las víctimas de trata, entre ellos, los relativos a la **protección de testigos y peritos en causas criminales** de la Ley 19/1994 o la **ampliación de las medidas cautelares en procedimientos por delitos relacionados con la trata**.

Otra de las medidas desarrolladas durante 2010 en el ámbito de la **persecución del delito y la asistencia a las víctimas** ha sido la **promoción de la asistencia jurídica gratuita a víctimas de trata**. En este sentido, la asistencia jurídica gratuita se presta a las víctimas de trata en los términos previstos en su Ley reguladora, en las mismas condiciones que al resto de personas que la precisen y acrediten insuficiencia de medios para litigar.

No obstante, el art. 22.1 de la LO 4/2000 (reformada por LO 2/2009, de 11 de diciembre) garantiza el derecho a la asistencia jurídica gratuita a las personas extranjeras en todos los procesos en los que sean parte y el art. 22.2 amplía este derecho a asistencia letrada a los procedimientos administrativos que puedan llevar a la devolución o expulsión del territorio, así como a todos los procedimientos en materia de protección internacional. También se reconoce el derecho de asistencia de intérprete cuando sea necesaria.

Por lo que se refiere a la investigación financiera de los delitos relacionados con la trata, es importante destacar que el Ministerio del Interior ha automatizado los intercambios de información con el Servicio Ejecutivo del Banco de España de Prevención del Blanqueo de Capitales, en lo relativo a



operaciones financieras sospechosas, y se han mejorado las interconexiones de las Fuerzas Y Cuerpos de Seguridad con Instituciones relacionadas con información económica: Consejos de Notariado, Registradores, Registro Mercantil, Catastro, y Agencia Tributaria. Ambas medidas repercutirán en una mejor investigación de los delitos financieros relacionados con la trata.

En este mismo ámbito, la Unidad Central Contra Redes de Inmigración Irregular y Falsedades Documentales (UCRIF) de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, dispone de una Sección, de reciente creación, dedicada específicamente a la investigación patrimonial del entramado económico de las organizaciones criminales dedicadas al tráfico y a la trata de seres humanos.

Los datos de la actividad policial contra la trata de seres humanos y la explotación sexual en el año 2010, se recogen en el Anexo al presente informe.

Estos datos muestran, un considerable incremento de las inspecciones preventivas (165%), de las investigaciones policiales (166%), de las intervenciones contra organizaciones y grupos criminales (112%) y de las víctimas detectadas e identificadas (262%), en relación con el año anterior, lo que pone de manifiesto el gran esfuerzo realizado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como la implicación, sensibilización y mayor especialización de sus profesionales en la lucha contra este fenómeno. A ello ha contribuido, asimismo, el incremento sostenido en los últimos años de los efectivos dedicados a la lucha contra la trata, que, en 2010, fue del 6,7 % en el caso de las unidades destinadas a la lucha contra el crimen organizado y del 7,9% en las unidades de policía judicial.

4.2. Cooperación Internacional.

Con el objeto de garantizar **información y sensibilización para prevenir la captación de posibles víctimas en los países de origen**, se han llevado a cabo diversas actuaciones en el ámbito de la **cooperación internacional**.



En este sentido, el **Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación**, en el marco de planificación del Plan Director de la Cooperación Española (2009-2012), concretamente en la parte correspondiente a la defensa de los derechos de las mujeres y niñas que sufren mayor discriminación y vulnerabilidad ante la pobreza, ha apoyado programas y acciones para luchar contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, especialmente de mujeres y niñas, mediante:

- Contribuciones a organismos multilaterales: UNIFEM, INSTRAW, FNUAP, PNUD o ACNUDH.
- La inclusión de actuaciones/acciones en el "Plan de acción de mujeres y construcción de paz para aplicar la Resolución 1325" destinadas a la prevención, protección y atención a mujeres y niñas que puedan sufrir o sufren trata y explotación sexual en situaciones de conflicto y post-conflicto.

También se ha prestado especial atención a la región de América Latina / Latinoamérica, y también, aunque en menor medida, a la región de Asia-Pacífico.

En relación con las **actuaciones en América Latina** se han llevado a cabo los siguientes programas:

- Programa de Cooperación regional con Centroamérica, apoyando el Plan de Acción contra la trata y el tráfico de Mujeres del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA) a través de la realización por OIM de siete estudios nacionales. También se han realizado jornadas abiertas de presentación de dichos estudios nacionales sobre la experiencia de mujeres víctimas de trata y respuesta de las instituciones, así como de estudios nacionales sobre la normativa en relación a la trata de personas y su aplicación.
- Creación de un Centro regional para la atención a víctimas de trata en Tapachula, y capacitación para México y Centroamérica con un



presupuesto de 400.000 euros, de los cuales la Cooperación española ha aportado 200.000 euros.

- Curso de Formación Técnica especializada “La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual” impartido en el Centro de formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias (Colombia) en marzo de 2010, fruto de un convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Igualdad y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID).
- Proyecto de Fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales para prevenir y combatir la trata de personas en Centroamérica mediante la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2007-2010), con el objetivo de identificar las capacidades jurídicas, institucionales, técnicas, operativas y financieras de los países centroamericanos para prevenir, investigar y juzgar el delito de la trata y proteger a las víctimas y testigos.
- Convenio de Fortalecimiento de Capacidades de las Instancias Gubernamentales y de la Sociedad civil para la protección integral de la niñez y la adolescencia con especial incidencia en trata y tráfico de niñas, niños y adolescentes en Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua (2007-2010).
- En relación con la contribución a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en el sector de migraciones y desarrollo, el Plan Director de la Cooperación Española tiene una línea estratégica para “establecer o reforzar los marcos regulatorios en materia de protección social de las personas migrantes a escala bilateral o regional para combatir la trata y explotación de las personas migrantes con especial atención a las mujeres y niñas”.
- La Secretaría Técnica (ST) del COMMCA/SICA, con financiación de AECID, a través de la línea de género del COMMCA-SICA, ha participado en la Feria del Compromiso de Seguridad de Centroamérica. El trabajo preparatorio de este evento permitió presentar a PNUD, AECID y FES una posición conjunta sobre el tema.



- Participación en la Reunión Regional de Devolución de Resultados de la Experiencia y Metodología de la Herramienta de Mapeo Geográfico y Social (MGS) de las Rutas de Trata de Personas que realizó Save the Children en San Salvador los días 22 y 23 de noviembre de 2010.
- Presentación de una propuesta de acciones para la Estrategia de Prevención de violencia que maneja la Dirección de Asuntos Políticos y Unidad de Seguridad Democrática del SICA, en la que se incluyen cuestiones relacionadas con la trata y tráfico de personas.

En cuanto a las **actuaciones en Asia y Pacífico**, se detallan a continuación:

- Proyecto multidisciplinar para combatir la trata con fines de explotación sexual, sus causas y consecuencias, y favorecer la atención e integración de las víctimas en la sub-región del Mekong, con el objetivo principal de erradicar la trata y la explotación sexual en dicha región mediante el rescate, rehabilitación e integración social de mujeres y niñas víctimas de la trata para la explotación sexual.
- Proyecto "Para la supresión de los abusos sexuales y la explotación sexual comercial en niñas y niños" ejecutado por la ONG APLE y financiado por la AECID, con el objetivo de "establecer un espacio de protección contra la explotación sexual Infantil de las niñas y niños en la ciudad de Phnom Penh y en otras regiones del territorio camboyano".

Por último, desde la Secretaría General de Asuntos Consulares y Migratorios se envió una Instrucción de Servicio a 57 embajadas -priorizando las de países en los que existe mayor riesgo-, a través de la cual se remitía el Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, así como material divulgativo elaborado por el Ministerio de igualdad.

Por otra parte, en el ámbito internacional, la **Secretaría General de Turismo y Comercio Interior**, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se ha trabajado en la búsqueda de alianzas en el ámbito internacional para favorecer la lucha contra la trata de seres humanos.



Así, esta Secretaría General participó en el Seminario España-Brasil "Estrategia de lucha contra la explotación sexual de niños y adolescentes", (29-30 Noviembre 2010), organizado conjuntamente por sindicatos brasileños y españoles, con la participación de la OMT y del Ministerio de Turismo de Brasil, que presentó los diversos Planes del Gobierno español contra la trata de personas con fines de explotación sexual e hizo referencia a la Campaña "NO HAY EXCUSAS" y a los compromisos de algunas empresas turísticas españolas en la prevención de la explotación sexual infantil.

Con la misma finalidad, la Secretaría General de Turismo y Comercio Interior ha suscrito en 2010 un acuerdo con la Organización Mundial del Turismo para organizar, en Septiembre de 2011, una Jornada Internacional sobre Ética y Turismo, con la colaboración del Ministerio de Turismo de Italia, país que preside actualmente el Consejo Ejecutivo de la OMT. Esta Jornada estará destinada fundamentalmente al sector turístico español, y se invitará a las CCAA y a ONGD's.

También la **Secretaría de Estado de Igualdad**, como coordinadora del Plan, ha participado en diversas reuniones de cooperación en el ámbito europeo e internacional. Entre otras:

- Participación en el **5º Periodo de Sesiones de la Conferencia de las Partes de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**, con ocasión de la revisión bianual de las previsiones del Protocolo de Palermo, para la prevención, eliminación y sanción de la trata de personas, especialmente mujeres, niños y niñas.
- Participación en las reuniones de Relatores Nacionales y Mecanismos Equivalentes de la Comisión Europea, así como otras jornadas de la Red de Relatores Nacionales.
- Participación en los "Diálogos de Rabat", organizados en el ámbito de la Conferencia Euroafricana de Migración y Desarrollo, en relación con la implementación del Plan de Ouagadougou contra la trata de seres



humanos, presentando el Plan como buena práctica de lucha contra la trata.

Como complemento a estas actuaciones, la Secretaría de Estado de Igualdad, en su convocatoria de subvenciones públicas en el marco del Programa "Mujer y Desarrollo" ha seleccionado un proyecto en materia de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Además, ha participado en el diseño un **proyecto ISEC**, presentado a la DG de Asuntos de Interior de la UE a finales de octubre de 2010, cuyo objetivo es la cooperación transnacional para la mejora y armonización de los procedimientos para la identificación de las víctimas. Estamos a la espera de la resolución de la convocatoria, prevista para final de junio de 2011.

El **Ministerio del Interior**, también ha participado en diversas acciones y eventos en el ámbito de la cooperación internacional, a nivel europeo y global, como un elemento clave en la prevención de la trata de seres humanos.

Así, en el ámbito europeo, se han realizado diversas actuaciones, entre las que destaca la participación en las operaciones conjuntas Hermes y Mitras, en las que España, en unión de otros 23 Estados miembros así como las redes Tispol, Aquapol y Railpol, participó en dos operaciones conjuntas promovidas por Bélgica y Hungría con el fin de determinar los principales mapas de puntos de entrada y rutas de la inmigración ilegal y la trata de seres humanos procedente de terceros estados a la Unión Europea, incluyendo en la segunda fase del proyecto (Mitras) información sobre movimientos secundarios en el interior de la Unión Europea.

Asimismo, se ha participado en las reuniones de oficiales de enlace de los Balcanes Occidentales y África Occidental convocadas por la Presidencia Europea de turno para mejorar la cooperación entre oficiales de enlace de los Estados miembros y los terceros estados concernidos contemplándose, de forma prioritaria, la trata de seres humanos.



A través del proyecto Euromed Migración II, Módulo de formación sobre los estándares internacionales y europeos en la lucha contra la trata de seres humanos y presentación de mejores prácticas en este campo, se trabajó en esta materia con 14 representantes de países asociados de Euromed (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, Territorios Palestinos, Siria y Túnez).

Por último, en 2010, el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO) del Ministerio del Interior, ha continuado asistiendo a las reuniones de carácter internacional en materia de Trata de Seres Humanos, convocadas por ONU, ONUDD, y OSCE, donde se contacta con representantes de otros organismos homólogos con el objeto de intercambiar información estratégica.

Así, en el ámbito estricto de la bilateralidad, se han mantenido contactos con los Centros de Inteligencia Policial de Estados Unidos, Reino Unido, Portugal, México, Colombia y República Dominicana, entre otros.

4.3. Cooperación Institucional.

Finalmente, en relación con el objetivo de **coordinación y cooperación Interinstitucional**, se han celebrado dos reuniones del **Grupo Técnico Interministerial**, dirigidas a la revisión de la marcha de las actuaciones del Plan y el establecimiento de prioridades de trabajo.

Por otra parte, el **Foro Social contra la Trata** se reunió el 27 de mayo de 2010 con el objetivo conocer las demandas de la sociedad civil e intercambiar información sobre las actuaciones en materia de lucha contra la trata.

Además, en el mes de septiembre de 2010 tuvo lugar una reunión de la Comisión de Infancia del Foro, en la que se estudiaron diversas cuestiones relativas a las necesidades de las personas menores de edad en relación con los modelos de intervención con víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual. También se analizó la necesidad de poner en marcha acciones de sensibilización que ayuden a visibilizar a las víctimas menores de



edad y se debatieron las dificultades relativas a las cifras y datos, de carácter heterogéneo en el caso de estas víctimas.



5. Conclusiones.

Tal y como se ha señalado al inicio del informe, este Plan contiene una estrategia muy ambiciosa que exige la acción coordinada de diferentes instituciones para abordar el trabajo desde un punto de vista multidisciplinar, que asegure la asistencia integral a las víctimas, la protección de los derechos humanos y la eficacia en la prevención y en la persecución del delito.

El año 2009 se caracterizó por la definición de prioridades de trabajo para una cuidadosa planificación de la puesta en marcha de las actuaciones que asegurara el óptimo cumplimiento de los objetivos establecidos.

Por su parte, 2010 ha constituido un año clave en la ejecución del Plan, un año de intensa actividad en las distintas Áreas de trabajo, que ha permitido el total cumplimiento de algunos de los objetivos marcados y el inicio de la andadura de otros, consiguiendo su realización en 2010 o la puesta en marcha para su continuación a lo largo de 2011.

Desde un punto de vista cuantitativo, se puede afirmar que en los dos últimos años se ha dado cumplimiento al 90% de los objetivos previstos en el **Área I, de medidas de sensibilización, prevención e investigación.**

En el ámbito de las investigaciones, tan sólo está pendiente la realización de las orientaciones metodológicas para la intervención con víctimas de trata. En materia de prevención, se han llevado a cabo las actuaciones previstas en el Plan. Y, en cuanto a las actividades de sensibilización, se consideran éstas acciones de continuidad, por lo que seguiremos trabajando en ellas a lo largo de 2011.

También el **Área II del Plan, de medidas de educación y formación,** ha tenido un importante impulso en 2010, dando cumplimiento a la práctica totalidad de los objetivos señalados, tanto en lo que se refiere a la formación especializada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y del personal funcionario en



el exterior, especialmente el personal militar desplegado en Misiones de Paz, como en lo relativo a la formación de personal funcionario y profesionales de otras administraciones e instituciones públicas y privadas.

No obstante, la formación es una herramienta de sensibilización y de mejora de la eficacia de las actuaciones en relación con las víctimas de trata de seres humanos, por lo que el diseño de acciones formativas en la materia que nos ocupa y su inclusión en los distintos planes de formación se considera también un objetivo de continuidad que seguiremos intensificando en 2011.

En cuanto al grado de ejecución de los objetivos del **Área III, de medidas de asistencia y protección a las víctimas de trata**, eje central del Plan, pues es el ámbito de trabajo dedicado a la protección de los derechos e intereses de las víctimas, aunque se han hecho importantes esfuerzos, los avances en su ejecución han sido menores.

En este sentido, si analizamos los diferentes aspectos relacionados con la asistencia y protección a las víctimas, se ha avanzado cualitativamente en la asistencia integral a las víctimas de trata, proporcionándoles servicios de información, como las plataformas telefónicas de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y la del Instituto de la Mujer, así como otros servicios dirigidos a garantizar la asistencia integral, fundamentalmente a través de ONG's especializadas.

Es importante destacar la contribución de las convocatorias de subvenciones dirigidas a ONG's para la mejora de la atención a las víctimas, en especial, la convocatoria de subvenciones públicas destinadas al desarrollo de programas de atención y ayudas sociales a víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, de la Secretaría de Estado de Igualdad, pues se dirige específicamente al cumplimiento de los objetivos asistenciales del Plan.

Igualmente, se considera de enorme importancia la modificación realizada por la Ley 2/2009 a la Ley Orgánica de derechos y libertades de los extranjeros



en España y su integración social, que ha incorporado la concesión de un periodo de restablecimiento y reflexión a las víctimas de trata en situación irregular, asegurando su acceso a los mecanismos de protección y los recursos de asistencia.

Del mismo modo, esta modificación de la LO 4/2000 de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, garantiza el acceso de las víctimas de trata extranjeras a la justicia gratuita e inmediata y la disponibilidad de intérprete, en los mismos términos que para el resto de la ciudadanía.

Sin embargo, en materia legislativa, de acuerdo con los objetivos previstos en el **Área IV, de medidas legislativas y procedimentales**, se puede afirmar que, si bien se ha producido una de las reformas más importantes en nuestro ordenamiento jurídico en relación con la persecución del delito de trata – la inclusión del mismo en nuestro Código Penal –, queda un largo camino por recorrer.

Así, seguimos trabajando para garantizar la asistencia jurídica gratuita a la totalidad de las víctimas de trata, para la protección efectiva de víctimas y testigos, la garantía de medidas cautelares o la regulación explícita de la prueba anticipada en los procesos con víctimas de trata.

Éstos son sin duda todavía los grandes retos de la ejecución del Plan, así como la necesidad de seguir trabajando para mejorar la confianza de las víctimas en nuestro sistema de protección².

En relación con las actuaciones previstas en el **Área V, de coordinación y cooperación**, destaca la buena marcha en la ejecución de las actuaciones de ámbito internacional, basadas en la cooperación con los países de origen.

² Conforme a los datos disponibles de 2010, de las 523 víctimas potenciales en situación irregular a las que se ofreció el período de restablecimiento y reflexión, únicamente 43 aceptaron su tramitación.



Por su parte, algunas de las actividades de coordinación en el ámbito nacional, como la incorporación de las policías autonómicas al Sistema de Registro de Investigaciones (SRI), marchan a un ritmo más lento.

Desde el punto de vista de las **PRIORIDADES 2011**, se plantean los siguientes desafíos:

1. Avanzar en la consecución de los objetivos de prevención, dando continuidad a la labor de sensibilización emprendida. En este punto, destaca la prohibición de la publicidad de contenido sexual y prostitución en los medios de comunicación por su íntima relación con las redes de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, como demuestran algunas de las operaciones policiales realizadas en los últimos meses contra las mismas. La iniciativa de la Secretaría de Estado de Igualdad ha sido también avalada expresamente por el Dictamen del Consejo de Estado emitido en Sesión de 9 de marzo de 2011.
2. Continuar con la programación de acciones formativas, tanto específicas, como de carácter general, para garantizar una mayor especialización de profesionales de diferentes ámbitos.
3. Consolidar las ayudas a organizaciones especializadas para garantizar la asistencia integral a las víctimas y reforzar la inclusión de medidas para la atención, especialmente en relación a la subsistencia y la formación para el empleo de las víctimas de trata, mediante la creación de ayudas específicas o la priorización de este colectivo en líneas de subvenciones existentes en los distintos Departamentos. Además, en las distintas convocatorias se contemplarán las necesidades específicas de las víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual menores de edad.
4. Avanzar en el conocimiento, mediante la recogida de datos sobre identificación de víctimas de trata, su situación y necesidades y sobre la marcha de los procedimientos con víctimas de trata, incluida la



información relativa a la aplicación de los nuevos tipos penales incorporados a partir de la LO 5/2010 del Código Penal.

Así mismo, tras la evaluación de todas las medidas llevadas a cabo y la eficacia de las mismas, se puede concluir en la necesidad de prorrogar el Plan durante el próximo año 2012.

Por otra parte, con la finalidad de atender lo dispuesto en el Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual en relación con la aprobación de Protocolos de actuación y coordinación para la garantía de la protección y las medidas de asistencia a las víctimas, así como lo previsto en el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, sobre un Protocolo marco de Protección a las víctimas potenciales de trata de seres humanos, se considera necesario elaborar un único Protocolo Marco de Actuación para la Identificación, Protección y Asistencia a las víctimas de trata, en el que se contemplen las especificidades de las distintas finalidades de explotación derivadas de la trata, y que tenga en cuenta las siguientes cuestiones:

- El ámbito de aplicación contemplará a todas las víctimas con independencia de su origen y, en el caso de las personas extranjeras, su situación administrativa.
- Incorporará a las organizaciones especializadas en la acogida y atención a las víctimas de trata.
- Velará en todo el proceso por la salvaguardia de los derechos de las víctimas, evitar una mayor victimización y poner a su disposición recursos y servicios tendentes a lograr su recuperación.
- Incluirá las disposiciones necesarias para garantizar la efectiva protección de víctimas y testigos.



- Tendrá en cuenta la normativa específica, así como las necesidades propias, de las víctimas menores de edad.

Por último, se estima necesario unificar los servicios de atención telefónica a víctimas de trata con fines de explotación sexual en el Servicio de atención telefónica 016.



ANEXO I:
Lucha contra la trata de
seres humanos con fines
de explotación sexual
Año 2010³

Junio 2011

³ Fuente: Ministerio del Interior.



6. Resultados Globales 2010⁴

6.1 Prevención.

2.344 Inspecciones Administrativas de lugares de prostitución.

- En áreas urbanas (50%) y rurales (50%).
- Detectadas 15.075 personas en situación de riesgo⁵(*).
- El 'club de alterne' y el 'hotel/plaza' son los lugares con mayor número de personas en situación de riesgo.

6.2 Persecución.

335 Atestados policiales.

- 279 en ámbito urbanos.
- 56 en ámbito rural.

Actuaciones contra 112 organizaciones criminales y 223 grupos criminales.

694 detenidos (55% hombres)

1641 víctimas identificadas:

- 1.605 presentaban algún indicio de haber sido objeto de trata.
- 93% extranjeras.
- 32,5% en situación administrativa irregular.
- 92% mujeres.
- Edades comprendidas entre los 23 y 32 años (50,0%).
- Nacionalidades predominantes: rumana, brasileña, paraguaya y dominicana.
- 13 mujeres menores de edad.

⁴ Referidos a trata de seres humanos y a explotación sexual.

⁵ Persona en situación de riesgo: persona detectada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ejerciendo la prostitución en los lugares donde realizan inspecciones.



6.3 Evolución de las actuaciones policiales.

	2009	2010	% incr.
Inspecciones	885	2.344	164,9
Víctimas de explotación sexual y trata.	1.301	1.641	26,1
Actuaciones contra Grupos Criminales.	158	335	112,0
Atestados.	122	324	165,6
Detenidos.	726	694	-4,4

6.4 Actividades Criminales vinculadas a la trata y la explotación sexual.

